

**Ajuntament de Calvià**
Mallorca**DOCUMENT ELECTRÒNIC**

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>
Identificador: 1381912
Òrgans: Ajuntament de Calvià
Data Captura: 2025-12-12 12:20:10
Origen: Administració
Estat elaboració: EE01
Tipus documental: Còpia autèntica en paper de document electrònic
Tipus firmes: Xades Internally Detached

Firmant	Perfil	Data	Estat firma
MARIA BEATRIZ LLABRES COMAMALA		12/12/2025	Vàlida
BARTOLOME FULLANA BARCELO		12/12/2025	Vàlida



ACTA Nº2. REALIZACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO TEÓRICO-PRÁCTICO RELACIONADO CON EL TEMARIO ESPECÍFICO, PARA LA SELECCIÓN DE DOS PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A, GRUPO C, SUBGRUPO C2 DE LA OFICINA MUNICIPAL DE TRIBUTOS DE CALVIÀ (BOIB núm. 77 DE 19/06/2025, Y RECTIFICACIÓN BOIB núm. 80 DE 24/06/2025)

Identificación de la reunión:

Fecha: 11.12.2025

Hora: 9:30h

Lugar: Sala de Formación de Policía. Edificio de la Policía Local

Asistentes

Presidente : Bartolomé Fullana Barceló

Vocal 1: Beatriz Llabrés Comamala - Secretaria del Tribunal

Vocal 2: Juana Laiglesia Bover

Vocal 3: Cristina Ródenas Donaire

Vocal 4: Rafael Roselló Guardiola

Representante sindical: Magdalena Contestí .STEI

Orden del día:

Celebración del **PRIMER EJERCICIO TEÓRICO PRÁCTICO**, relacionado con el temario específico para la selección de una plaza de Auxiliar administrativo/a, grupo C, subgrupo C2 de la Oficina Municipal de Tributos.

Previamente el tribunal ha aprobado los modelos de examen A y B con cinco supuestos cada uno que serán sorteados delante de los aspirantes para la elección del modelo que será objeto de examen.

Acuerdos:

1. En Calvià a las 9:30 en el Aula de Formación del Edificio de la Policía, para dar inicio al primer ejercicio de la convocatoria citada anteriormente, se procede al llamamiento público de los aspirantes por orden alfabético.
2. De las 50 personas inscritas al proceso se presentan 25.
3. El Tribunal ha decidido dejar 5 minutos de cortesía por si algún aspirante ha podido llegar con retraso, sin que nadie más se presente para la realización de la prueba; seguidamente por el Presidente se informa a los aspirantes de todos los aspectos importantes a tener en cuenta como la duración prevista del ejercicio, el uso de las hojas de contestación, el código identificador que debe indicarse en las hojas de examen así como el material que se puede utilizar durante el desarrollo de la misma y la prohibición de llevar textos legales comentados.
4. De los dos modelos de prueba, se ha realizado el sorteo delante los aspirantes saliendo el **modelo A**, el cual se adjunta a la presente acta.
5. La prueba se inicia a las 9.50 horas y se desarrolla con total normalidad.



CAL070A7703G169A45M67T3D3D4

Dos de las aspirantes antes del transcurso de los diez minutos desde el comienzo de la prueba entregan sus exámenes en blanco y, por tanto, según lo dispuesto en las bases en el Anexo I punto 9.1 se considerarán como no presentadas a todos los efectos.

6. Una vez finalizados los ejercicios, los aspirantes proceden a su entrega al tribunal, y se realiza la separación de las solapas con los datos de identificación de las hojas de ejercicios quedando las solapas en un sobre cerrado y firmado por el Presidente y dos de los vocales; igualmente las hojas con los ejercicios se guardan en dos sobres cerrados y sellados e igualmente firmados por los anteriores.
7. El tribunal acordará próximamente la fecha de reunión para la corrección de los exámenes
8. Se informa a los aspirantes que con la publicación de las notas definitivas se publicará la fecha de realización del segundo ejercicio que en cualquier caso será con posterioridad al día 6 de enero de 2026.

El presidente levanta la sesión siendo las 13:15 horas y la Secretaria redacta esta acta con el acuerdo de publicarse en el apartado correspondiente del proceso selectivo al cual hace referencia.

La secretaria.

Fdo: Beatriz Llabrés Comamala

Vº Bº del presidente.

Fdo: Bartolomé Fullana Barceló

CAL070A7703G169A45M67T3D3D4

PRIMER EJERCICIO TEÓRICO PRÁCTICO RELACIONADO CON EL TEMARIO ESPECÍFICO PARA LA PROVISIÓN POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN DE DOS PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL PARA LA OFICINA MUNICIPAL DE TRIBUTOS DEL AJUNTAMENT DE CALVIÀ.

MODELO A

En todas las preguntas que se formulan a lo largo de los diferentes casos prácticos, se valorará que se razonen y argumenten las respuestas.

CASO PRÁCTICO NÚM. 1

D. Ataulfo Piedelobo Zuzunaga es propietario de los siguientes inmuebles:

1.- Inmueble de naturaleza urbana con referencia catastral II-UU cuyo valor catastral (valor del suelo más valor construcción) es de 200.000 euros.

2.- Inmueble de naturaleza rústica con referencia catastral II-RR cuyo valor catastral (valor del suelo más valor de construcción) es de 100.000 euros.

Para la determinación de la deuda tributaria en relación al Impuesto sobre Bienes Inmuebles, no se aplica ninguna de las reducciones a que se refieren los artículos 68 y siguientes de la Ley de Haciendas Locales (RDLeg 2/2004 de 5 de marzo).

Sobre el inmueble con referencia catastral II-UU el propietario tiene concedida una bonificación por tener instalado un sistema de aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol; dicha bonificación le será de aplicación en los ejercicios 2026 a 2030 ambos inclusive y el importe de la bonificación es del 50 por ciento del importe de la cuota íntegra.

El Ajuntament del municipio donde tributan los inmuebles tiene establecido, como tipo de gravamen, el mínimo establecido en la ley.

Conforme estos datos se le pide para cada uno de los inmuebles y para el ejercicio 2026, que calcule los siguientes datos:

- a) Base imponible.**
- b) Base liquidable.**
- c) Tipo de gravamen que se aplicará.**
- d) Cuota íntegra.**
- e) Cuota líquida.**

CASO PRÁCTICO NÚM. 2

Don Ataulfo Piedelobo, en fecha 20 de marzo de 2026 vende el inmueble de naturaleza rústica con referencia catastral II-RR a D. Leovigilda Bueckert, de nacionalidad alemana, quien compra el inmueble libre de cargas y gravámenes y al corriente en el pago de impuestos.

En relación al inmueble con referencia catastral II-UU, en fecha 1 de noviembre de 2025 ha firmado contrato de arrendamiento sujeto a la Ley de Arrendamientos Urbanos, el cual finalizará el 31 de octubre de 2028, fecha en la que el arrendatario tendrá que dejar nuevamente el inmueble a disposición del Sr. Ataulfo.

El período voluntario en el Ajuntament donde tributan los inmuebles para el pago del IBI tanto de rústica como de urbana, empieza el 1 de julio y termina el 15 de octubre de cada año.

Se le pregunta, debiendo razonar la respuesta:

PREGUNTA 2.1.- Quién es el sujeto pasivo del IBI del inmueble con referencia catastral II-RR para el ejercicio 2025? Y para el ejercicio 2026? Y para el ejercicio 2027?

PREGUNTA 2.2.- Quién es el sujeto pasivo del IBI del inmueble con referencia catastral II-UU para cada uno de los ejercicios 2025, 2026, 2027, 2028 y 2029?

CASO PRÁCTICO NÚM. 3

A Vd. le llega una escritura pública que, en lo que interesa, contiene la siguiente información:

ESCRITURA DE DONACIÓN.-

NÚMERO SETECIENTOS VEINTE (720)

En _____, mi residencia, a veinte de marzo de dos mil veinticinco.

Ante mi, _____, Notario de _____, del Ilustre Colegio Notarial de _____.

COMPARECEN:

De una parte, D. ENCARNA CORAZÓN LÓPEZ, (siguen sus datos personales).

De otra, D. FLORIANDE DE LEÓN GONZALEZ (siguen sus datos personales).

INTERVIENEN

D. ENCARNA CORAZÓN LÓPEZ, en su propio nombre y derecho.

D. FLORENCIO DE LEÓN GONZALEZ, en nombre y representación de D. ILÍADA BLASCO CORAZÓN (siguen sus datos personales), en virtud de poder que considero suficiente a su favor otorgado (siguen los datos de identificación del poder).

EXPONEN

*I.- Que D. ENCARNA CORAZÓN LÓPEZ es dueña del pleno dominio de la siguiente finca:
URBANA.- Consistente en el apartamento B-1, de la planta primera (sigue la descripción de la finca y sus datos de inscripción en el registro de la propiedad).*

Tiene asignada la referencia catastral número 8488888HH5555W0006ZZ

A efectos fiscales el inmueble tiene determinado por el Catastro un valor de referencia de 115.485 euros.

Le pertenece el pleno dominio en virtud de escritura de compraventa otorgada ante el notario D. _____ en _____, el día 27 de febrero de 2013.

Se valora la finca descrita en la cantidad de 125.000 euros.

Expuesto cuanto antecede:

OTORGAN

Primero.- D. ENCARNA CORAZÓN LÓPEZ hace donación a su hija ILIADA BLASCO CORAZÓN, de la finca descrita en el Expositivo I

Segundo.- D. FLORENCIO LEÓN GONZÁLEZ acepta en representación de su poderdante la donación que le hace su madre, y le atribuyen un valor de CIENTO VEINTICINCO MIL (125.000) EUROS.

Tercero.- Los gastos e impuestos que origine esta escritura serán de cuenta de la parte donataria.

Continúa la escritura cuyo contenido es irrelevante a los efectos del presente supuesto.

De conformidad con los datos que se le facilitan y que se desprenden de la escritura que en su parte necesaria se ha transcrito, se le pide que responda a las siguientes cuestiones, razonando debidamente la respuesta:

PREGUNTA 3.1.- Quién es el sujeto pasivo obligado al pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de 2025 y por qué?

PREGUNTA 3.2.- Suponiendo que esta vivienda no se vuelva a transmitir hasta dentro de diez años, quién será el sujeto pasivo obligado al pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de 2026 y por qué?

PREGUNTA 3.3.- Quién es el sujeto pasivo obligado al pago del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana -IIVTNU- ? Razone la respuesta.

PREGUNTA 3.4.- En qué fecha se ha devengado el IIVTNU?

PREGUNTA 3.5.-Cuál es el período período de generación del IIVTNU a considerar para el cálculo de la cuota.

PREGUNTA 3.6.- Con los datos que se le ofrecen en el supuesto ¿podría calcularse la deuda tributaria en concepto del IIVTNU por el método real? ¿Y por el método objetivo?

PREGUNTA 3.7.- ¿Estamos en presencia de una transmisión a título lucrativo o a título oneroso?

CASO PRÁCTICO NÚM. 4

D. Laura Gómez Gómez tiene el recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del año 2025 correspondiente a la referencia catastral KKHH0011, el cual asciende a 800 euros.

El calendario fiscal tiene establecido que el período de ingreso en voluntaria del Impuesto de Bienes Inmuebles para el año 2025 es del 1 de junio al 30 de septiembre de 2025.

El interés de demora es, a los efectos del supuesto, el 1 por ciento

PREGUNTA 4.1.- Si D^a Laura ingresa la deuda el día 30 de septiembre de 2025, qué cantidad podrá exigirle la administración tributaria?

Supongamos que D^a Laura no ha satisfecho el impuesto en el período voluntario de pago; en este caso:

PREGUNTA 4.2.- Qué cantidad podrá exigirle la administración tributaria en el caso de que el pago se efectúe el 8 de octubre?

Supongamos que ante el impago, la administración tributaria dicta providencia de apremio por la deuda de D^a. Laura Gómez, la cual notifica el 14 de noviembre de 2025.

PREGUNTA 4.3.- Qué cantidad podrá exigirle la administración tributaria en el caso de que el pago de la deuda se efectúe el 20 de noviembre?

PREGUNTA 4.4.- Y en el caso de que el pago se efectúe el 21 de noviembre, ¿será la misma cantidad que en el caso del pago efectuado el día anterior o variará? En el caso de que la cantidad varíe, explique las razones de la variación.

CASO PRÁCTICO NÚM. 5

En el caso del Impuesto sobre los Vehículos de tracción mecánica, indique si los vehículos que a continuación se relacionan estarían o no exentos del citado impuesto:

Vehículo 1.- Ambulancia con matrícula X0X0X0 propiedad del ib-salut.

Vehículo 2.- Seat León 1.6 con matrícula L1L1L1 propiedad del alcalde del municipio.

Vehículo 3.- Renault Megane matrícula D3D3D3 propiedad del Ajuntament de Calvià adscrito a la Policía Local.

Vehículo 4.- Renault Megane matrícula F3F3F3 propiedad del Ajuntament de Calvià y que es el coche oficial del Alcalde del municipio.

Vehículo 5.- Seat Ibiza matrícula Z2Z2Z2 propiedad del Ajuntament de Calvià y adscrito al servicio de gestión tributaria y recaudación.